

SANTIAGO, 28 de abril 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700893

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del DFL N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; artículo 6° letra B) Nos 3°y 4° del Código Tributario, contenido en el artículo1° del DL N°830 de 1974; artículo duodécimo transitorio de la Ley N° 21.713, de 24 de octubre 2024; Resolución Ex. SII N°32 de 04 de marzo de 2025, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes de este Servicio, y Acta Artículo 12 Transitorio Ley N°21.713, de fecha 09 de abril de 2025, emitida por la segunda sala de la Corte Suprema Rol N°16575-2022.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, el contribuyente, ENEL CHILE S.A. RUT.76.536.353-5, presentó petición administrativa folio N°77324366232, solicitando poner término a la gestión judicial pendiente y condonación acogiéndose al beneficio extraordinario establecido en el artículo duodécimo transitorio de la Ley N°21.713. de 2024.

2° Que, la petición administrativa fue acogida por la Resolución Ex. SII N°32 del 04 de marzo de 2025, emitida por el Director DGC, concediéndose condonación de intereses asociados a la liquidación N°60 de 29 de junio de 2017, aplicados en el giro Folio N° 6509677.

3° Que, atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición y analizados los antecedentes, se estima que se ha dado cumplimiento absoluto a lo dispuesto en el artículo duodécimo transitorio de la ley N°21.210 de 2024.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal **100%** de Multas asociadas al impuesto **% de** otras multas.

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada la que estará vigente por un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha señalada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
Firmado digitalmente por SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
 Nombre de reconocimiento (DN):
 ou=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, o=Servicio de Impuestos Internos, c=CL, st=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, CN=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, email=sergio.henriquez@sii.cl, cn=SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
 Fecha: 2025.04.28 09:48:13 -04'00'

SERGIO HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

| | | | | |
|---|------------|--------------|----------------------------|--------------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico: cumplimentotax@enel.com | | | | |
| Notificación Res. Ex. N°1700893 de fecha 28 de abril 2025, que incluye giro. | | | | |
| | | | | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |